



ASUNTO: Nombramiento de visitador domiciliario.
No. de visitador 002.

**C. CIRIA BERENICE ORTIZ CASTRO
VISITADORA DOMICILIARIA DEL
PROGRAMA EMERGENTE DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA UDP FOCIR
DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; Punto Primero del Decreto de Creación del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado 'Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa'; 1 y 9 del Reglamento Interior del Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa; el Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado "Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa"; cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA QUINTA del contrato de crédito simple que celebró el acreditado y su aval con este Fideicomiso dentro del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR y sus Lineamientos de Administración de Cartera Vencida; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, QUINTA, SEXTA, NOVENA y DÉCIMA CUARTA del Contrato individual de trabajo por honorarios asimilados a salarios, **se le nombra como VISITADORA DOMICILIARIA** para realizar las actividades inherentes a la normatividad referida dentro del marco del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.

Derivado de lo anterior, a los acreditados con contratos de crédito derivados del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR se les pide dar las facilidades para cumplir con la cláusula DÉCIMA PRIMERA del contrato de crédito que señala: "EL ACREDITADO" se obliga a permitir el desarrollo y cumplimiento de la visita de supervisión por parte de representantes designados para tal motivo por "EL FOFOMI" misma que se efectuará de conformidad a las reglas de las visitas contempladas en la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla. Visitador con número de expediente 25 (veinticinco) y cuyos rasgos fisonómicos corresponden a la fotografía que se adjunta al efecto. Este nombramiento estará vigente al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026 (dos mil veintiséis). Para efectos de comprobación de datos y saldos, los acreditados podrán comunicarse a las oficinas del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, con teléfono (222) 229 82 00 extensión 5045 y domicilio Callejón de la 10 Norte 806 (ochocientos seis) Paseo de San Francisco Barrio "El Alto", Puebla, Puebla, Código Postal 72290.



**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA ZARAGOZA, A 2 DE ENERO DE 2026**


GABRIELA MURAD RIVERA
DIRECTORA GENERAL

**DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA
DENOMINADO "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
MICROEMPRESA"**

